

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, EN LA I. C. DE ZARAGOZA A 5 DE MAYO DE 2016 POR LA SE ABRE EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS SECTORIALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 18 DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL CONSEJO DE CULTURA DE ZARAGOZA

La normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza (aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza el pasado 26 de abril de 2016) contempla y regula la participación de los artistas, agentes culturales, profesionales, usuarios y usuarias de los distintos sectores que integran el panorama cultural de la Ciudad a través de las denominadas 'Mesas Sectoriales', entidades sin personalidad jurídica que serán miembros de pleno derecho del citado Consejo de la Cultura de Zaragoza.

El artículo 18 de la normativa reguladora del Consejo contempla la formación de una Mesa Sectorial por cada uno de los siguientes sectores (si bien el siguiente listado no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo ni excluyente):

- Música
- Teatro
- Danza
- Libro y literatura
- Audiovisuales y comunicación
- Patrimonio cultural material e inmaterial
- Artes plásticas y artes gráficas

Siendo las Mesas Sectoriales miembros de pleno derecho del Consejo de Cultura de Zaragoza, la constitución del Consejo requiere de la previa formación de las Mesas Sectoriales, formación a la que responde el presente llamamiento en virtud del cual y conforme a lo establecido en dicho artículo 18.

SE CONVOCA a todos los artistas, agentes culturales, profesionales, usuarios y usuarias de los distintos sectores que integran las diversas manifestaciones que la cultura tiene en la ciudad de Zaragoza al objeto de constituir las Mesas Sectoriales que habrán de formar parte del Consejo de la Cultura de Zaragoza.

La formación de cada una de las Mesas Sectoriales habrá de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 18 de la normativa reguladora del Consejo de la Cultura de Zaragoza precepto al que se ajustan las siguientes:

BASES PARA LA FORMACION DE LAS MESAS SECTORIALES

1.- Acta fundacional. Los artistas, agentes culturales, profesionales, usuarios y usuarias interesados en la formación de una Mesa Sectorial habrán de otorgar y suscribir un acta fundacional de la misma.

El acta deberá ser suscrita por un mínimo de veinticinco personas y deberá contener, además de los datos identificativos (nombre, apellidos, DNI o NIE y domicilio) de cada una de las personas, la manifestación clara e inequívoca de la voluntad de formar una Mesa Sectorial, identificando clara y precisamente el sector al que corresponde la mesa, así como la identidad de las personas que provisionalmente ostentarán la condición de Coordinador y Secretario de la mesa sectorial, el domicilio en la ciudad de Zaragoza en el que efectuar válidamente las notificaciones a que haya lugar así como una dirección de correo electrónico igualmente válida a los efectos de la práctica efectiva de las notificaciones. (en documentación anexa se adjunta modelo de Acta Fundacional)

2.- Plazo. El plazo para presentar las actas fundacionales de las Mesas Sectoriales será de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.- Lugar. El lugar de presentación de las actas fundacionales de las Mesas Sectoriales será en la Dirección General del Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en el edificio Fortea, C/ Torrenueva nº 25, 1ª Planta.

4.- Las actas fundacionales presentadas en tiempo y forma y con arreglo a los requisitos establecidos en las presentes bases serán declaradas válidas a los efectos de la fundación de la Mesa Sectorial de que se trate, dictándose resolución por el responsable del Área de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se reconocerá su condición de Mesa Sectorial integrante del Consejo de la Cultura de Zaragoza.

5.- Frente a la resolución del responsable del Área de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza desestimatoria de la solicitud de la constitución de una Mesa Sectorial podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo de un mes.

6.- Documentación Anexa:

- Modelo de Acta Fundacional



EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

Fdo.: Fernando Rivarés Esco

ACTA FUNDACIONAL DE LA MESA SECTORIAL DE

En Zaragoza, a de de 2016

Reunidas las personas cuyos datos obran en la/s hoja/s adjunta/s a la presente, reconociéndose de forma mutua y recíproca la condición de artistas/gestores culturales/profesionales y/o usuarios o usuarias del sector cultural del y reuniendo los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza

MANIFIESTAN DE FORMA EXPRESA, VOLUNTARIA, CLARA E INEQUIVOCA su voluntad de constituir la **MESA SECTORIAL DEL** otorgando a tal efecto la presente **ACTA FUNDACIONAL** de la misma, con arreglo a las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- La Mesa Sectorial del que por medio de la presente acta se constituye se registrará por lo dispuesto en la normativa reguladora del Consejo de la Cultura de Zaragoza, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza el 26 de abril de 2016.

2.- Ostenta el cargo de Coordinador provisional de la mesa D./Dña..... con N.I.F.....

3.- Ostenta la Secretaría provisional de la mesa D./Dña..... con N.I.F.....

4.- El domicilio a efectos de notificaciones de la Mesa Sectorial radica en Zaragoza, C/

5.- La dirección de correo electrónico de la Mesa Sectorial a efecto de las notificaciones telemáticas es

A continuación siguen las firmas, rubricas y antefirmas de las personas otorgantes de la presente acta.

Fdo..... Fdo.....

Fdo..... Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Nota.- Añádase cuantas hojas sean necesarias en función del número de firmantes.

HOJA ADJUNTA/.....

Se consignan a continuación los nombres, apellidos, DNI/NIE y domicilio de cada una de las personas otorgantes del acta fundacional de la **MESA SECTORIAL DEL**

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE

.....

HOJA ADJUNTA/.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

HOJA ADJUNTA/.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

D./Dña., vecino de Zaragoza, con
domicilio en la C/ y provisto de DNI/NIE
.....

Notas.-1.- Añádanse cuantas hojas sean necesarias

2.- Los firmantes del acta fundacional cuyos datos obran en estas hojas otorgan su expreso consentimiento a que sus datos personales sean incorporados al fichero de datos del que el Consejo de la Cultura de Zaragoza ostentará la titularidad y del que la Mesa será responsable y que se sujetará a las prescripciones de la Ley orgánica de tratamiento automatizado de datos personales. En cualquier momento podrán acceder a los mismos y solicitar su baja y/o rectificación.